

## B. Otros anuncios oficiales

### AYUNTAMIENTO DE ALBERITE

*Solicitud de legalización de un bar* IV.B.343

Por D. Antonio Capuzziello Indovino, en nombre propio, se ha solicitado la legalización, por carecer de licencia municipal, de la actividad de café-bar, con emplazamiento en Avenida de Navarra, 2.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alberite, a 7 de Junio de 1994.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

*Solicitud de licencia para apertura de un bar* IV.B.344

Por D. JESUS FERNANDEZ LORENTE, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de bar, con emplazamiento en c/ José M<sup>a</sup> Garrido n<sup>o</sup> 5 bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 26 de Mayo de 1994.— La Alcaldesa.

### AYUNTAMIENTO DE IGEA

*Solicitud de licencia para la instalación de un Tanque de Gas Licuado de Petróleo en Peña Cardena* IV.B.354

Por IVAN SAEZ BENITO SAEZ DE GUINOA se ha solicitado la instalación de un tan que de gas licuado de petroleo con emplazamiento en Pena Cárdena según proyecto del Ingeniero D. José L. Bartolomé Ramirez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Dcto. 2414/1.961, de 30 de Noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Igea, 13 de Junio de 1994.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

*Solicitud de licencia para instalar un almacén* IV.B.355

CENTRO GENERAL DE TRANSPORTES DE LA RIOJA, ha solicitado licencia municipal para la instalación de una ALMACEN DISTRIBUCION DE MERCANCIAS, en la calle Avda. de Aragón, n<sup>o</sup> 16, Polígono La Portalada.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones en este Ayuntamiento (Unidad de Urbanismo), durante el plazo de DIEZ DIAS hábiles.

Logroño 8, Junio de 1994.— El Alcalde.

*Solicitud de licencia para un punto de almacenamiento de combustible* IV.B.345

LOPEZ ARAQUISTAIN HNOS. han solicitado licencia municipal para la instalación de un punto de almacenamiento de combustible, en el término "La Isla", polígono 40, parcela 584.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones en este Ayuntamiento (Unidad de Urbanismo), durante el plazo de DIEZ DIAS hábiles.

Logroño, 3 de Junio de 1994.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

*Solicitud de legalización de un establecimiento de venta de productos fitosanitarios* IV.B.351

Por D<sup>a</sup> Julia-Luisa Mangado Ezquerro se ha solicitado autorización legalización de venta de productos plaguicidas y almacén de productos fertilizantes y afines, con emplazamiento en calle Velasco, n<sup>o</sup> 16.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Pradejón, a 14 de Junio de 1994.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA

*Solicitud de licencia para instalación de casquería* IV.B.346

Por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen ALONSO JIMENEZ, se ha solicitado licencia para ejercer la actividad de INSTALACION DE CASQUERIA, con emplazamiento en calle Portillo n<sup>o</sup> 31.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villamediana de Iregua, a 6 de junio de 1994.— El Alcalde, Enrique Héctor Lozano Sotelo.

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

*Solicitud de legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas (7642)* IV.B.347

Dña. EMILIA JIMENEZ RODRIGUEZ (N.I.F.:16325518A) solicita la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, el paraje CAMPO ATAYO (Po:16,Pa:265) en la localidad de LARDERO en el término municipal de LARDERO (LA RIOJA), izquierda de la cuenca del río IREGUA, fuera de zona de policía de cauces con destino a riego de 0.1300 Has. y con un volumen anual de 800 m<sup>3</sup>.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular 1.5m diámetro y 14.0 m. de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de motor eléctrico de 15 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de VEINTE DIAS hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro - C/ Sagasta, n<sup>o</sup> 26-28, Zaragoza - y en sus oficinas destacadas en Logroño, c/ San Antón, n<sup>o</sup> 15 Bis, 1<sup>o</sup>-A en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 26 de Mayo de 1994.— El Comisario de Aguas, Angel M<sup>a</sup> Solchaga Catalán.

*Solicitud de licencia para la construcción de un almacén agrícola (7641)* IV.B.348

Por Ismael Argudo Jiménez, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Almacén Agrícola  
Características: 32 m. de longitud y 13 m. de anchura.  
Rio/cauce afectado: Zamaca Margen: Derecha  
Paraje: Las Bodegas  
Municipio: Gimileo (La Rioja)